

EDICTO NÚMERO 4

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Villa & Asociados, apoderados judiciales de la sociedad **ACQUA BEACH, CORP.**, contra el Auto No.638 de fecha 23 de agosto de 2023, expedido por el **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. –PLENO- PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

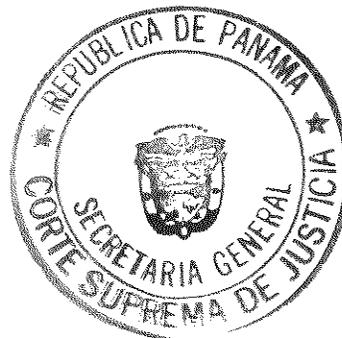
Por lo tanto, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución de dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial mediante la cual **"CONCEDE** el Amparo de Derechos Constitucionales propuesto por la Firma **VILLA & ASOCIADOS**, en representación de la sociedad **ACQUA BEACH, CORP.**, contra el **JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, el licenciado **JOSÉ EVERARDO CABALLERO ESPINOSA**, y en consecuencia, **REVOCA** el Auto No. 638 de 23 de agosto de 2023, únicamente en cuanto a la decisión de conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo en contra del Auto No. 492 de 4 de julio de 2023 y remitirlo al Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá".

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 3

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el licenciado Roy Alberto Torres Urriola, actuando en nombre y representación de **EDGAR XAVIER TORRES URRIOLA**, contra el Decreto de Recursos Humanos No. 451 de 02 de julio de 2024, proferido por el **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

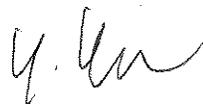
VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la demanda de Amparo de Garantías Constitucionales que promovió el Licenciado Roy A. Torres, en nombre y representación de Edgar Xavier Torres, contra la orden de hacer contenida en el Decreto de Recursos Humanos N°451 de fecha 02 de julio de 2024, confirmada mediante Resolución N°93 de fecha 9 de agosto de 2024, proferidas por el Ministerio de la Presidencia.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.)**.



LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 2

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Ariosto F. Ramos G., actuando en nombre y representación de **INVERSIONES AVÍCOLAS AGROPECUARIAS S.A. (INAVASA)**, contra el Acto de Audiencia de fecha 1 de agosto de 2024, celebrado por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpeta N°202100022028; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por **INVERSIONES AVÍCOLAS AGROPECUARIAS, S.A.**, contra la **LICENCIADA IRENE CEDEÑO, JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Notifíquese y Devuélvase.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el licenciado Antonio Pérez Aguilar, a favor de **IRVING JOEL ORTEGA RÍOS**, contra la **POLICÍA NACIONAL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **SE INHIBE** del conocimiento de la acción constitucional de habeas corpus interpuesta por el Licenciado Antonio Pérez Aguilar, a favor de Irving Joel Ortega Ríos, **Y LO REMITE** al Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá, para que resuelva lo que en derecho corresponda, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General

